CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	X	Pública Clasificada		Pública Reservada	

ANEXO AL CONTRATO

CONTRATO NRO. CO1.PCCNTR.7810109 DE 2025
SUSCRITO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA Y HECTOR ANGULO SINISTERRA

CONSIDERACIONES

Las condiciones contractuales del contrato corresponderán a la información que se registre del mismo en la plataforma transaccional SECOP II y comprenderá los documentos que para todos los efectos hacen parte integral del este y, en consecuencia, producen sus mismos efectos y obligaciones jurídicas y contractuales, como lo son y los documentos antecedentes del contrato, las actas y acuerdos suscritos por las partes durante la ejecución del Contrato, entre otros, a saber: a) El estudio previo, pliego electrónico y todos sus anexos, adendas y los demás documentos previos expedidos por el SENA en desarrollo del proceso. b) La propuesta del contratista y los documentos adjuntos presentados con la misma. c) Las instrucciones escritas al contratista para la ejecución de los trabajos. d) Las actas y demás documentos que durante la ejecución del contrato se suscriban por las partes.

En ese sentido, el contrato electrónico del SECOP II está compuesto por el formulario, los anexos publicados, los mensajes de datos que la Entidad envía al proveedor y los mensajes de datos de respuesta y aceptación por parte del mismo, los cuales son validados mediante la firma electrónica y el sello de tiempo que provee la plataforma. El contrato electrónico tiene plena validez y fuerza obligatoria, de conformidad con lo preceptuado en la Ley 527 de 1999 y demás normativa aplicable.

Con base en lo anteriormente expuesto, el presente documento se constituye como un Anexo al contrato electrónico de la plataforma SECOP II, con el objetivo de regular las condiciones y cláusulas contractuales adicionales que no se encuentran disponibles en el formulario de la plataforma.

ESPECIFICACIONES TÈCNICAS:

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO UNITARIO IVA INCLUIDO	VALOR TOTAL
1	Galga telescopica JGO 6 PCS-ASIMETO	2,00	UN	$ 339.960	$ 679.920
2	SOLID CARBIDE ENDMILL 16 x 80mm x 141mm 5-FLUTE SOLID CARBIDE ENDMILL	2,00	UN	$ 3.106.050	$ 6.212.100
3	ARBOL PORTA BOQUILLA ER-25 BT40 x 70MM	1,00	UN	$ 301.330	$ 301.330
4	PULL STUD JIS B6339	5,00	UN	$ 154.529	$ 772.645
5	LLAVE ER25 UM	4,00	UN	$ 92.715	$ 370.860
6	LLAVE ER16 M	4,00	UN	$ 92.715	$ 370.860
7	Remachadora Cabeza Giratoria	4,00	UN	$ 209.099	$ 836.396
8	Remachadora de tuercas	4,00	UN	$ 442.000	$ 1.768.000
9	Martillo Removedor Escoria Y Soldadura	4,00	UN	$ 37.400	$ 149.600
10	Cepillo de acero inoxidable	16,00	UN	$ 24.310	$ 388.960
11	Cepillo Bronce Trensado	10,00	UN	$ 7.990	$ 79.900
12	careta de soldar inteligente electronica	4,00	UN	$ 340.000	$ 1.360.000
13	llaves allen milimetricas	4,00	UN	$ 35.000	$ 140.000
14	llaves allen pulgadas	4,00	UN	$ 39.600	$ 158.400
15	llaves torx	4,00	UN	$ 117.290	$ 469.160
16	Enrutador de madera manual electrico	2,00	UN	$ 1.463.700	$ 2.927.400
17	Bomba de condensado Caudal máx. 15 l/h Altura de aspiración máx. 2 m Altura de descarga máx. 10 m Potencia eléctrica 19W Tensión eléctrica 220-240V 50/60Hz Alarma NO-NC Protección IP IP64 Protección térmica Sí Cable alimentación / alarma 1.6 m Dimensiones 86 x 28 x 48 mm / 75 x 38 x 36 mm	10,00	UN	$ 476.000	$ 4.760.000
18	Cable eléctrico Calibre 12 AWG AislamientoTHHW 90° Multifilar de cobre Uso:Distribución de energía eléctrica en baja tensión. Tension: 600v Color Blanco,Negro, rojo	200,00	M	$ 4.080	$ 816.000
19	Cable eléctrico Calibre 14 AWG AislamientoTHHW 90° Multifilar de cobre Uso:Distribución de energía eléctrica en baja tensión. Tension: 600v Color Blanco,Negro, rojo	200,00	M	$ 3.210	$ 642.000

20	Cable eléctrico Calibre 16 AWG AislamientoTHHW 90° Multifilar de cobre Uso:Distribución de energía eléctrica en baja tensión. Tension: 600v Color Blanco,Negro, rojo	200,00	M	$ 2.300	$ 460.000
21	Canaleta ranurada 4 cm x 2.5 cm 2 metro de longitud	10,00	UN	$ 58.660	$ 586.600
22	Cilindro Acumulador de succión de gas refrigerante Unión soldada 1/2 pulgadas x 1/2 pulgadas con capacidad de 6 litros Diseñado para operar en un rango de + 40 grados F a -40 grados F temperatura del evaporador Conexiones de cobre sólido Acabado de pintura en polvo epoxi resistente a la corrosión El deflector de entrada dirige el flujo de refrigerante para evitar salpicaduras y ayuda en la recolección de aceite refrigerante	10,00	UN	$ 159.815	$ 1.598.150
23	Aceite Tellus ISO 10. por 750 centímetros cúbicos	52,00	UN	$ 126.260	$ 6.565.520
24	Aceite Tellus ISO 68. por 750 centimetros cubicos	52,00	UN	$ 126.260	$ 6.565.520
25	Aceite Tellus ISO 37. por 750 centimetros cubicos	24,00	UN	$ 126.260	$ 3.030.240
26	Aceite OMALA ISO 320. por 750 centimetros cubicos	18,00	UN	$ 368.269	$ 6.628.842
27	Aceite REGAL R&O ISO 68.por 750 centimetros cubicos	16,00	UN	$ 552.404	$ 8.838.464
28	Barsol X 5 GALONES	20,00	UN	$ 206.230	$ 4.124.600
29	Aceite SAE 10W20.por 750 centimetros cubicos	20,00	UN	$ 231.480	$ 4.629.600
30	Buril Rectangular de 3/8" x 3" HSS baja dureza(W6%-MO5% -CR4%-V2%) Por unidad.	244,00	UN	$ 10.520	$ 2.566.880
31	Buril punta de tungsteno de 3/8" AR8 P40 derecho Por unidad.	40,00	UN	$ 18.515	$ 740.600
32	Buril Rectangular de 3/8" x 3" HSS M2 asad 17 (W6%-MO5% -CR4%-V2%) Por unidad.	16,00	UN	$ 103.115	$ 1.649.840
33	Broca de punta de tungsteno de 3/16, pulgadas para concreto	14,00	UN	$ 6.313	$ 88.382
34	Broca de punta de tungsteno de 1/4, pulgadas para concreto	16,00	UN	$ 6.734	$ 107.744
35	Broca de punta de tungsteno de 5/16, pulgadas para concreto	16,00	UN	$ 7.049	$ 112.784
36	Cuña mackey de 1/8 por 12 pulgadas	8,00	UN	$ 44.190	$ 353.520
37	Cuña mackey de 1/4 por 12 pulgadas	24,00	UN	$ 54.710	$ 1.313.040

38	Cuña mackey de 5/16 por 12 pulgadas	12,00	UN	$ 65.235	$ 782.820
39	Cuña mackey de 3/8 por 12 pulgadas	12,00	UN	$ 65.235	$ 782.820
40	RODAMIENTO AXIAL DE RODILLOS 81210 TVPB	7,00	UN	$ 526.100	$ 3.682.700
41	Lamina en acrilico de 1/4 de espesor, por 1,2x2,4 metros	7,00	UN	$ 441.920	$ 3.093.440
42	Brocha de 2 pulg, en nylon	16,00	UN	$ 4.419	$ 70.704
43	Tuercas hexagonal de 3/8" Por unidad.	96,00	UN	$ 131	$ 12.576
44	Tuercas hexagonal de 1/2" Por unidad.	96,00	UN	$ 494	$ 47.424
45	Tuercas hexagonal de 1/4" Por unidad.	96,00	UN	$ 131	$ 12.576
46	Tuercas hexagonal de 5/16" Por unidad.	96,00	UN	$ 70	$ 6.720
47	Tuerca hexagonal M6 Por unidad.	96,00	UN	$ 52	$ 4.992
48	Lima redonda fina de picado doble x 12 pulgada	4,00	UN	$ 35.770	$ 143.080
49	Lima media caña fina de picado doble x 12 pulgada	4,00	UN	$ 35.770	$ 143.080
50	Lima triangular fina de picado doble x 12 pulgada	4,00	UN	$ 40.720	$ 162.880
51	Lima triangular bastarda de picado doble x 12 pulgada	4,00	UN	$ 40.720	$ 162.880
52	Lima plana fina de picado doble x 12 pulgada	6,00	UN	$ 40.720	$ 244.320
53	Buril ASSAB 17 5/16 X 2 1/2	60,00	UN	$ 175.000	$ 10.500.000
54	Lima plana bastarda de picado doble x 12 pulgada	6,00	UN	$ 40.720	$ 244.320
55	Guaipe x 20 kg	6,00	UN	$ 96.800	$ 580.800
56	Rodamiento a rotula doble hilera de bolas ref 1208-EK	6,00	UN	$ 49.450	$ 296.700
57	Rodamiento axial de bolas ref 51105	6,00	UN	$ 14.099	$ 84.594
58	Rodamiento de rodillos a rotula ref 22208-EK	6,00	UN	$ 56.818	$ 340.908
59	ACERO 1020 REDONDO DE 1/2"	12,00	M	$ 26.305	$ 315.660
60	ACERO 1020 REDONDO DE 5/8"	12,00	M	$ 28.409	$ 340.908
61	ACERO 1020 REDONDO DE 3/4"	12,00	M	$ 31.566	$ 378.792
62	ACERO 1020 REDONDO DE 1"	12,00	M	$ 47.348	$ 568.176
63	BUJIAS RC87YCL	6,00	UN	$ 44.192	$ 265.152
64	CABLES DE ALTA	6,00	UN	$ 210.440	$ 1.262.640
65	LIQUIDO DE FRENOS DOT4 500ML	6,00	UN	$ 72.601	$ 435.606
66	LIQUIDO DE FRENOS DOT 5 500ML	6,00	UN	$ 78.915	$ 473.490
67	BOMBA DE FRENOS RENAULT CLIO CAMPUS 2013	3,00	UN	$ 147.308	$ 441.924

68	SENSOR DE TEMPERATURA MULTIPLE DE ADMISION RENAULT CLIO CAMPUS 2013	3,00	UN	$ 89.437	$ 268.311
69	BOMBA DE COMBUSTIBLE COMPLETA RENAULT CLIO CAMPUS 2013	3,00	UN	$ 494.530	$ 1.483.590
70	PASTILLAS DE FRENO RENAULT CLIO CAMPUS 2013	6,00	UN	$ 157.830	$ 946.980
71	AMORTIGUADORES DELANTEROS CLIO CAMPUS 2013	6,00	UN	$ 315.660	$ 1.893.960
72	AMORTIGUADORES TRASEROS CLIO CAMPUS 2013	3,00	UN	$ 368.270	$ 1.104.810
73	VIDRIO LATERAL DELANTERO IZQUIERDO RENAULT CLIO CAMPUS 2013	3,00	UN	$ 121.000	$ 363.000
74	BATERIA RENAULT CLIO CAMPUS 2013 12V 700 AMP	1,00	UN	$ 107.320	$ 107.320
75	TERMINAL DE DIRECCION RENAULT CLIO CAMPUS 2013	3,00	UN	$ 158.880	$ 476.640
76	DESENGRASANTE BIODEGRADABLE	6,00	GPM	$ 107.324	$ 643.944
77	SENSOR DE PRESION MULTIPLE DE ADMISION RENAULT CLIO CAMPUS 2012	3,00	UN	$ 147.300	$ 441.900
78	GUARDA POLVOS EJES DELANTEROS RENAULT CLIO CAMPUS 2013	6,00	UN	$ 102.060	$ 612.360
79	BUJES BARRA ESTABILIZADORA RENAULT CLIO CAMPUS 2013	3,00	UN	$ 41.035	$ 123.105
80	MORDAZA COMPLETA LADO DERECHO DELANTERO RENAULT CLIO CAMPUS 2013	3,00	UN	$ 946.980	$ 2.840.940
81	CILINDRO FRENO CAMPANA TOYOTA 4RUNNER 1993	3,00	UN	$ 336.704	$ 1.010.112
82	GUARDAPOLVOS EJES DELANTEROS TOYOTA 4RUNNER 1993	4,00	UN	$ 97.854	$ 391.416
83	CINTA AISLANTE	4,00	UN	$ 39.983	$ 159.932
84	AMORTICGUADOR DELANTERO TOYOTA 4RUNNER 1993	2,00	UN	$ 628.163	$ 1.256.326
85	SERVOFRENO(BOOSTER) TOYOTA 4RUNNER 1993 CARB	2,00	UN	$ 773.367	$ 1.546.734
86	FILTRO DE ACEITE RENAULT CLIO CAMPUS 2013.8X8X7 CM	2,00	UN	$ 46.822	$ 93.644
87	LIMPIADOR DIELECTRICO	2,00	UN	$ 41.035	$ 82.070
88	LUBRICANTE PENETRANTE 5-56	2,00	UN	$ 38.930	$ 77.860
89	BROCHAS	3,00	UN	$ 12.626	$ 37.878
90	LIMPIADOR DE CONTACTOS GRADO ELECTRICO	3,00	UN	$ 42.088	$ 126.264
91	FILTRO DE GASOLINA CLIO CAMPUS 2013	2,00	UN	$ 125.211	$ 250.422

92	FILTRO DE AIRE RENAULT CLIO CAMPUS 2013	2,00	UN	$ 104.165	$ 208.330
93	MANGUERA USO NEUMATICO MAX 10 Bares.	20,00	M	$ 11.258	$ 225.160
94	ACOPLES RAPIDOS 1/4 NPT	3,00	UN	$ 10.206	$ 30.618
95	T PLASTICA DE ACOPLE RAPIDO PARA MANGUERA DE 10mm(externoo)	3,00	UN	$ 10.206	$ 30.618
96	ABRAZADERA METALICA CREMALLERA 1/2 PULGADA	10,00	UN	$ 1.578	$ 15.780
97	ABRAZADERA METALICA CREMALLERA 1 PULGADA	10,00	UN	$ 2.104	$ 21.040
98	ABRAZADERA METALICA CREMALLERA 2 PULGADAS	10,00	UN	$ 2.630	$ 26.300
99	AMARRAS PLASTICAS 7X300 mm	30,00	UN	$ 315	$ 9.450
100	BATERÍAS 4D	2,00	UN	$ 1.442.566	$ 2.885.132
101	TERMINALES PLANO HEMBRA	100,00	UN	$ 1.578	$ 157.800
102	TERMINAL PLANO MACHO	120,00	UN	$ 2.104	$ 252.480
103	TERMINAL DE OJO 3/16	120,00	UN	$ 526	$ 63.120
104	TERMINAL DE OJO 1/4	120,00	UN	$ 368	$ 44.160
105	BOMBA CR 0445 010 533	2,00	UN	$ 2.209.620	$ 4.419.240
106	CINTA AISLANTE 3/4	10,00	UN	$ 15.780	$ 157.800
107	TERMOENCOGIBLE DE 1/8	6,00	M	$ 1.262	$ 7.572
108	TERMOENCOGIBLE DE 1/4	6,00	M	$ 2.209	$ 13.254
109	AMARRAS PLÁSTICAS #20	80,00	UN	$ 157	$ 12.560
110	AMARRAS PLÁSTICAS #40	120,00	UN	$ 105	$ 12.600
111	LIMPIADOR ELECTRÓNICO	3,00	UN	$ 53.660	$ 160.980
112	Baterías cuadradas 9V recargables.	12,00	UN	$ 57.870	$ 694.440
113	Rollo de soldadura de estaño composición 60/40 diámetro 1mm Peso 100 gr	12,00	UN	$ 66.288	$ 795.456
114	Baterías AAA	10,00	UN	$ 5.261	$ 52.610
115	Baterías AA	10,00	UN	$ 5.261	$ 52.610
116	Transistores bipolares de union BJT 2N2222	20,00	UN	$ 210	$ 4.200
117	Transistores bipolares de union BJT 2N3904	20,00	UN	$ 210	$ 4.200
118	Transistores bipolares de union BJT 2N3906	20,00	UN	$ 210	$ 4.200
119	Transistor bipolar de union BJT TIP31	20,00	UN	$ 6.313	$ 126.260
120	Transistor bipolar de union BJT TIP32	20,00	UN	$ 4.524	$ 90.480
121	Sensor infrarrojo QRD1114	10,00	UN	$ 5.787	$ 57.870
122	SCR 1 Amp	10,00	UN	$ 25.252	$ 252.520
123	SCR 2 Amp	10,00	UN	$ 3.890	$ 38.900
124	SCR 7.5 Amp	10,00	UN	$ 5.155	$ 51.550
125	SCR 12 Amp	10,00	UN	$ 11.574	$ 115.740

126	TRIAC 1 Amp	10,00	UN	$ 8.417	$ 84.170
127	TRIAC 3 Amp	10,00	UN	$ 10.522	$ 105.220
128	TRIAC 10 Amp	10,00	UN	$ 12.626	$ 126.260
129	Circuito optocoplador 4N25	10,00	UN	$ 2.525	$ 25.250
130	Circuito optocoplador 4N233	10,00	UN	$ 4.208	$ 42.080
131	Circuito optocoplador 4N35	10,00	UN	$ 4.945	$ 49.450
132	Circuito amplificador de instrumentacion AD620AN	4,00	UN	$ 45.244	$ 180.976
133	Circuito integrado L298	6,00	UN	$ 16.519	$ 99.114
134	Sensor de temperatura LM35	10,00	UN	$ 17.992	$ 179.920
135	Cable UTP de 8 hilos categoria 6	6,00	M	$ 1.473	$ 8.838
136	Pinza ponchadora para terminal RJ45	4,00	UN	$ 94.698	$ 378.792
137	Conector RJ45 macho categoria 6	10,00	UN	$ 494	$ 4.940
138	Jack RJ45 categoria 6 conector hembra	10,00	UN	$ 8.417	$ 84.170
139	Cristal de cuarzo de 12MHz	20,00	UN	$ 1.052	$ 21.040
140	Cristal de cuarzo de 20MHz	20,00	UN	$ 946	$ 18.920
141	Cristal de cuarzo de 4MHz	20,00	UN	$ 1.052	$ 21.040
142	Visualizador Display LCD 16 x 2	10,00	UN	$ 15.783	$ 157.830
143	Visualizador Display LCD 20 x 4	10,00	UN	$ 39.983	$ 399.830
144	Circuito integrado L293	10,00	UN	$ 5.155	$ 51.550
145	Diodo led emisor infrarrojo	10,00	UN	$ 526	$ 5.260
146	Circuito integrado LM2907	10,00	UN	$ 8.733	$ 87.330
147	Circuito integrado amplificador operacional LM324	8,00	UN	$ 2.840	$ 22.720
148	Circuito integrado amplificador operacional LM358	8,00	UN	$ 936	$ 7.488
149	Circuito integrado oscilador LM555	8,00	UN	$ 3.787	$ 30.296
150	Regulador de voltaje 7905	8,00	UN	$ 3.682	$ 29.456
151	Sensor de humedad HIH-4030	2,00	UN	$ 173.290	$ 346.580
152	Sensor efecto Hall UGN3503	4,00	UN	$ 5.997	$ 23.988
153	Servomotor de rotacion continua torque 47oz/in	2,00	UN	$ 117.846	$ 235.692
154	Amplificador de intrumentacion INA128	4,00	UN	$ 89.437	$ 357.748
155	Trimmer 100K	4,00	UN	$ 1.367	$ 5.468
156	Trimmer 2K	4,00	UN	$ 1.893	$ 7.572
157	Trimmer 10K	4,00	UN	$ 1.367	$ 5.468
158	Trimmer 1K	4,00	UN	$ 1.893	$ 7.572
159	Trimmer 5K	4,00	UN	$ 1.578	$ 6.312
160	Trimmer 500K	4,00	UN	$ 2.104	$ 8.416
161	Buzzer activo electromagnetivo 5VDC, consumo de 25mA	4,00	UN	$ 3.051	$ 12.204
162	Plaqueta baquela virgen de 20 x 20 cm	8,00	UN	$ 22.096	$ 176.768

163	Dispositivo programable Arduino MEGA2560 R3 Incluye cable USB	10,00	UN	$ 175.717	$ 1.757.170
164	Dispositivo programable Arduino UNO Incluye cable USB	10,00	UN	$ 93.645	$ 936.450
165	Dispositivo programable Arduino Pro MINI Incluye cable USB	10,00	UN	$ 70.497	$ 704.970
166	Modulo bluetooth HC-05	8,00	UN	$ 26.305	$ 210.440
167	Servomotor rotacion de 0-180 grados	8,00	UN	$ 24.200	$ 193.600
168	Rele de estado solido 0-32VDC salida de 120 a 220VAC	8,00	UN	$ 36.827	$ 294.616
169	Termoencogible de 1.5mm Negro	8,00	M	$ 1.052	$ 8.416
170	Fototransistor infrarrojo	8,00	UN	$ 3.156	$ 25.248
171	Pomada para soldar estaño	8,00	UN	$ 19.991	$ 159.928
172	Condensador Electrolitico 0,22uF 25V	21,00	UN	$ 315	$ 6.615
173	Condensador Electrolitico 0.1uF 50v	21,00	UN	$ 4.734	$ 99.414
174	Condensador Electrolitico 10uF 25V	20,00	UN	$ 210	$ 4.200
175	Condensador Electrolitico 1uF 25V	20,00	UN	$ 210	$ 4.200
176	Condensador Electrolitico 2.2uF a 25V	20,00	UN	$ 168	$ 3.360
177	Condensador Electrolitico 1000uF x 50V	20,00	UN	$ 2.104	$ 42.080
178	Rele de 5VDC 5 pines	8,00	UN	$ 7.365	$ 58.920
179	Rele de 12VDC 5 pines	8,00	UN	$ 6.313	$ 50.504
180	Potenciometro 1M Ohm	10,00	UN	$ 1.999	$ 19.990
181	Potenciometro 100K Ohm	10,00	UN	$ 1.999	$ 19.990
182	Potenciometro 10K Ohm	10,00	UN	$ 1.999	$ 19.990
183	Potenciometro 50K Ohm	10,00	UN	$ 2.314	$ 23.140
184	Potenciometro 5K Ohm	10,00	UN	$ 1.999	$ 19.990
185	MOSFET IRFZ44	8,00	UN	$ 3.156	$ 25.248
186	Acido ferrico para desarrollar circuitos impresos x bolsas	8,00	UN	$ 3.261	$ 26.088
187	capacitor ceramico 102 x docena	2,00	UN	$ 1.999	$ 3.998
188	capacitor ceramico 103 x docena	2,00	UN	$ 1.999	$ 3.998
189	capacitor ceramico 104 x docena	2,00	UN	$ 1.999	$ 3.998
190	capacitor ceramico 22pF x docena	2,00	UN	$ 1.999	$ 3.998
191	Diodo zener a 12v-1w.	10,00	UN	$ 420	$ 4.200
192	Diodo zener a 12V-500mW DZ12V	10,00	UN	$ 315	$ 3.150
193	Diodo zener a 3,3v 1/2 w	10,00	UN	$ 315	$ 3.150
194	Diodo zener a 3,3V-500mW DZ3V3	10,00	UN	$ 315	$ 3.150
195	Marquillas para cable numero 2 Bolsa de 100 U x bolsa	1,00	UN	$ 8.100	$ 8.100
196	Marquillas para cable numero 3 Bolsa de 100 U x bolsa	1,00	UN	$ 8.100	$ 8.100

197	Marquillas para cable numero 4 Bolsa de 100 U x bolsa	1,00	UN	$ 8.100	$ 8.100
198	Marquillas para cable numero 5 Bolsa de 100 U x bolsa	1,00	UN	$ 8.100	$ 8.100
199	Marquillas para cable numero 6 Bolsa de 100 U x bolsa	1,00	UN	$ 8.100	$ 8.100
200	Marquillas para cable numero 7 Bolsa de 100 U x bolsa	1,00	UN	$ 8.100	$ 8.100
201	Marquillas para cable numero 8 Bolsa de 100 U x bolsa	1,00	UN	$ 8.100	$ 8.100
202	Marquillas para cable numero 9 Bolsa de 100 U x bolsa	1,00	UN	$ 8.100	$ 8.100
203	Malla desoldadora de cobre de 2mm x 1,5 metros	2,00	UN	$ 9.995	$ 19.990
204	circuito integrado lógico estándar 74LS00	2,00	UN	$ 1.788	$ 3.576
205	Circuito integrado lógico estándar 74LS02	2,00	UN	$ 1.788	$ 3.576
206	Circuito Integrado lógico estándar 74LS04	2,00	UN	$ 1.788	$ 3.576
207	Circuito integrado lógico estándar 74ls151	2,00	UN	$ 1.893	$ 3.786
208	Circuito Integrado lógico estándar 74ls154	2,00	UN	$ 5.471	$ 10.942
209	Circuito Integrado lógico estándar 74ls157	2,00	UN	$ 5.997	$ 11.994
210	Circuito integrado lógico estándar 74LS32	2,00	UN	$ 8.312	$ 16.624
211	Circuito integrado lógico estándar 74LS47	2,00	UN	$ 13.678	$ 27.356
212	Circuito integrado lógico estándar 74LS48	2,00	UN	$ 10.522	$ 21.044
213	Circuito integrado lógico estándar 74ls83	2,00	UN	$ 4.419	$ 8.838
214	Circuito integrado lógico estándar 74LS86	2,00	UN	$ 3.998	$ 7.996
215	Circuito Integrado lógico estándar CD40106	2,00	UN	$ 4.524	$ 9.048
216	Circuito Integrado lógico estándar 74LS08	2,00	UN	$ 8.312	$ 16.624
217	Resistencia 1 Ohm a 1/2 W Paquete de 100 unidades.	1,00	UN	$ 13.678	$ 13.678
218	Resistencia 1 Ohm a 1/4 w Paquete de 100 unidades.	1,00	UN	$ 9.048	$ 9.048
219	Resistencia 1,5 KOhm a 1/2 W Paquete de 100 unidades.	1,00	UN	$ 13.994	$ 13.994
220	Resistencia 22kohm a 1/4 w Paquete de 100 unidades.	1,00	UN	$ 9.048	$ 9.048
221	Resistencia 3,3 Ohm a 1/2 W Paquete de 100 unidades.	1,00	UN	$ 13.994	$ 13.994

222	Resistencia 3,3 ohm a 1/4 w Paquete de 100 unidades.	1,00	UN	$ 9.048	$ 9.048
223	Resistencia 3,3KOhm a 1/2 W Paquete de 100 unidades.	1,00	UN	$ 13.994	$ 13.994
224	Resistencia 68 ohm a 1/4 w Paquete de 100 unidades.	1,00	UN	$ 27.357	$ 27.357
225	Resistencia 680 Ohm a 1/2 W Paquete de 100 unidades.	1,00	UN	$ 27.357	$ 27.357
226	Resistencia 680 ohm a 1/4 w Paquete de 100 unidades.	1,00	UN	$ 27.357	$ 27.357
227	Resistencia 68KOhm a 1/2 W Paquete de 100 unidades.	1,00	UN	$ 27.357	$ 27.357
228	Resistencia 68kohm a 1/4 w Paquete de 100 unidades.	1,00	UN	$ 27.357	$ 27.357
229	Diodo Led de 5 mm verde Paquete de 100 unidades	1,00	UN	$ 31.566	$ 31.566
230	Diodo Led de 5 mm azul Paquete de 100 unidades	1,00	UN	$ 48.400	$ 48.400
231	Diodo Led de 5 mm amarillo Paquete de 100 unidades	1,00	UN	$ 34.720	$ 34.720
232	Diodo Led de 10 mm blanco Paquete de 100 unidades	1,00	UN	$ 107.324	$ 107.324
233	Diodo Led de 10 mm rojo Paquete de 100 unidades	1,00	UN	$ 78.915	$ 78.915
234	Diodo Led de 10 mm verde Paquete de 100 unidades	1,00	UN	$ 78.915	$ 78.915
235	Diodo Led de 10 mm azul Paquete de 100 unidades	1,00	UN	$ 101.010	$ 101.010
236	Diodo Led de 10 mm amarillo Paquete de 100 unidades	1,00	UN	$ 101.010	$ 101.010
237	Interruptor de codillo de 2 posiciones para protoboard	20,00	UN	$ 5.576	$ 111.520
238	Reguladores de Voltaje Variable lm317	8,00	UN	$ 5.366	$ 42.928
239	Reguladores de Voltaje Variable lm337	8,00	UN	$ 4.100	$ 32.800
240	Convertidor Analogo a Digital ADC0804	4,00	UN	$ 19.991	$ 79.964
241	Convertidor Analogo a Digital ADC0808	4,00	UN	$ 24.200	$ 96.800
242	Convertidor Analogo a Digital ICL7107	4,00	UN	$ 11.574	$ 46.296
243	Transformador con Debanado Central 12V,6V 2A	3,00	UN	$ 78.900	$ 236.700
244	Microcontrolador PIC 18F2550	3,00	UN	$ 89.437	$ 268.311
245	Condensador Electrolitico de 100uF 50V	20,00	UN	$ 526	$ 10.520
246	Lámina Baquelita Circuito Impreso 100 x 100 cm	4,00	UN	$ 420.880	$ 1.683.520
247	Baquelita Universal 10 x 10 cm	12,00	UN	$ 5.997	$ 71.964

248	Discipadores de Calor para TO-220	12,00	UN	$ 1.683	$ 20.196
249	BAYETILLA MEDIANA	15,00	UN	$ 5.787	$ 86.805
250	JABON EN POLVO dersa	10,00	KG	$ 15.780	$ 157.800
251	BROCHA 1 1/2	2,00	UN	$ 11.570	$ 23.140
252	BORRADOR PARA TABLERO	6,00	UN	$ 5.260	$ 31.560
253	TINTA ROJA PARA MARCADORES BORRABLES 30ml	10,00	UN	$ 34.720	$ 347.200
254	TINTA AZUL PARA MARCADORES BORRABLES 30ml	10,00	UN	$ 34.720	$ 347.200
255	TINTA VERDE PARA MARCADORES BORRABLES 30ml	15,00	UN	$ 34.720	$ 520.800
256	TINTA NEGRA PARA MARCADORES BORRABLES 30ml	15,00	UN	$ 34.720	$ 520.800
257	LAPICERO	15,00	UN	$ 1.470	$ 22.050
258	BISTURÍ INDUSTRIAL DE 1"	5,00	UN	$ 9.468	$ 47.340
259	Cilindros de Argón. Un (1) cilindro de Argón contiene 7 x m3	77,00	M3	$ 59.360	$ 4.570.720
260	Cilindros de mezcla 80 % AR x 20% CO2. Un (1) cilindro de gas Mezcla contiene 7 x m3	77,00	M3	$ 44.086	$ 3.394.622
261	Cilindros de acetileno. Si un (1) cilindro de acetileno contiene 7 X kg	55,00	KG	$ 85.117	$ 4.681.435
262	Cilindros de oxígeno industrial. Un (1) cilindro de oxígeno contiene 6.5 X m3	97,50	M3	$ 21.150	$ 2.062.125
263	ALAMBRE ER70S-6 0,035"	30,00	KG	$ 127.789	$ 3.833.670
264	CANTIDAD SOLDADURA E-60 13 DE 1/8"	200,00	KG	$ 38.335	$ 7.667.000
265	CANTIDAD SOLDADURA E-6011 DE 1/8"	200,00	KG	$ 38.335	$ 7.667.000
266	CANTIDAD SOLDADURA E-7018 DE 1/8"	220,00	KG	$ 38.335	$ 8.433.700
267	PLATINA ACERO AL CARBONO 1/4" X 3"	160,00	M	$ 89.450	$ 14.312.000
268	DISCOS ABRASICION PARA DESBASTE METAL 7"X 1/4"	49,00	UN	$ 25.045	$ 1.227.205
269	VIDRIOS CLAROS RECTANGULARES PARA CARETA.	14,00	UN	$ 1.150	$ 16.100
270	PUNTAS DE CONTACTO PROCEO GMAW 0,035" REF 603-20	30,00	UN	$ 19.934	$ 598.020
271	ELECTRODO DE TUGSTENO PUNTO GRIS DE 3/32" CAJA X 10 UNIDADES	8,00	UN	$ 319.470	$ 2.555.760
272	FIJA-TUGSTENO 3/32" PROCESO TIG	18,00	UN	$ 12.395	$ 223.110
273	DIFUSOR DE 3/32" PROCESO TIG	14,00	UN	$ 12.395	$ 173.530
274	TOBERA CERAMICA NOZZLE # 8 PROCESO TIG	20,00	UN	$ 123.188	$ 2.463.760
275	PLATINA DE 3"X 3/8"	24,00	M	$ 102.230	$ 2.453.520

276	GEL ANTISALPICADURA PROCESO GMAW	4,00	UN	$ 21.720	$ 86.880
277	Cilindro refrigerante R-410A x 24 lb	8,00	UN	$ 397.730	$ 3.181.840
278	Cilindro refrigerante R-22 x 30 lb	4,00	UN	$ 861.750	$ 3.447.000
279	Cilindro refrigerante R-290 x 400 g	70,00	UN	$ 46.296	$ 3.240.720
280	Cilindro refrigerante R-600 x 6,5Kg	2,00	UN	$ 928.040	$ 1.856.080
281	Cilindro refrigerante R-32 x 9,5kg	2,00	UN	$ 1.591.970	$ 3.183.940
282	Cilindro refrigerante R-507 x 25 lb	4,00	UN	$ 729.170	$ 2.916.680
283	Unidad compresor Scroll 36000BTU 220V 60 HZ 1 PH R-410A	4,00	UN	$ 3.317.585	$ 13.270.340
284	Unidad compresor Scroll 48000BTU 220V 60 HZ 1 PH R-410A	2,00	UN	$ 4.511.830	$ 9.023.660
285	Unidad compresor Scroll 36000BTU 220V 60 HZ 1 PH R-22	4,00	UN	$ 3.450.160	$ 13.800.640
286	Unidad compresor Scroll 60000BTU 220V 60 HZ 1 PH R-410A	2,00	UN	$ 5.971.230	$ 11.942.460
287	Unidad compresor rotativo 24000BTU 220V 60 HZ 1 PH R-22	4,00	UN	$ 1.260.530	$ 5.042.120
288	Motor eléctrico 3 HP 220V/440 60 HZ 3 PH 1750 rpm	2,00	UN	$ 4.357.160	$ 8.714.320
289	Rollo tubería cobre flexible 3/8 X 15metros	10,00	UN	$ 237.797	$ 2.377.970
290	Rollo tubería cobre flexible 1/2 X 15metros	10,00	UN	$ 357.747	$ 3.577.470
291	Rollo tubería cobre flexible 5/8 X 15metros	7,00	UN	$ 397.731	$ 2.784.117
292	Rollo tubería cobre flexible 3/4 X 15metros	7,00	UN	$ 530.300	$ 3.712.100
293	Unidad interior tipo pared 24000BTU 220V on off, R-410A con serpentín tubería cobre Aluminio no hidro lico, con motor ventilador YKFG-45-4-13, blower, filtros de polvo, tarjeta electrónica de control temperatura, velocidad ventilador, dámper, control remoto, display 7 segmentos, carcasa plástica.	2,00	UN	$ 1.724.555	$ 3.449.110
294	Unidad exterior para equipo mini Split 24000BTU 220V ON OFF R-410A, con serpentín tubería cobre Aluminio no hidrolico, con motor ventilador, carcasa metálica pintura electrostática, con kit de 4 metros de tubería y cable conexión electica	2,00	UN	$ 1.724.555	$ 3.449.110
295	Aislante para tubería Rubatex 7/8 tira de 1.8m	40,00	UN	$ 8.417	$ 336.680
296	Aislante para tubería Rubatex 3/4 tira de 1.8m	42,00	UN	$ 7.365	$ 309.330

297	Aislante para tubería Rubatex 5/8 tira de 1.8m	44,00	UN	$ 7.365	$ 324.060
298	Galón pintura poliuretano color gris	4,00	UN	$ 397.731	$ 1.590.924
299	Galón pintura poliuretano color Blanca	3,00	UN	$ 397.731	$ 1.193.193
300	Control universal para aire 4000 en 1	20,00	UN	$ 26.305	$ 526.100
301	Contactar de 2 polos 240 V FL 40A RES 50A coil 24 Vac 60hz	20,00	UN	$ 78.915	$ 1.578.300
302	Contactor de 3 polos 240 V FL 40A RES 50A coil 24 Vac 60hz	40,00	UN	$ 118.898	$ 4.755.920
303	Temporizador on delay 0,03 a 10 minutos	38,00	UN	$ 26.305	$ 999.590
304	Presostatos tipo capsula baja presión R-22	12,00	UN	$ 18.939	$ 227.268
305	Presostatos tipo capsula alta presión R-22	10,00	UN	$ 18.939	$ 189.390
306	Codo cobre 7/8 90 Grados tipo L	19,00	UN	$ 4.734	$ 89.946
307	Unión cobre 7/8 90 Grados tipo L	50,00	UN	$ 4.734	$ 236.700
308	canaleta eléctrica ranurada 25x50	3,00	UN	$ 38.930	$ 116.790
309	Cinta térmica FOAM	15,00	UN	$ 26.305	$ 394.575
310	Cinta foil	5,00	UN	$ 32.618	$ 163.090
311	Cable encauchetado 4X14 AWG	200,00	M	$ 12.626	$ 2.525.200
312	Cable encauchetado 3X12 AWG	150,00	M	$ 14.730	$ 2.209.500
313	FILTROS PARA UNIDAD MANEJADORA DE AIRE KCA120SB4 LENNOX ARTES GRAFICA- filtro 35% para polvo De 20" por 25" por 2" pulgadas con marco Metálico	3,00	UN	$ 105.220	$ 315.660
314	Amarre plástico Fast-Tie de 30 cm x 2,5 mm color blanco bolsa x 100	3,00	UN	$ 25.252	$ 75.756
315	Varilla de soldadura Cero Plata para cobre	500,00	UN	$ 2.104	$ 1.052.000
316	Varilla de soldadura 15% Plata para cobre	100,00	UN	$ 18.939	$ 1.893.900
317	Convertidor SOLAR de corriente para unidad condensadora marca LENNOX.	3,00	UN	$ 1.550.942	$ 4.652.826
318	Terminales eléctricos planos hembra con aislante amarillo	600,00	UN	$ 526	$ 315.600
319	Terminales eléctricos planos hembra con aislante azul	600,00	UN	$ 526	$ 315.600
320	Terminales eléctricos de horquilla con aislante azul	300,00	UN	$ 526	$ 157.800
321	Terminales eléctricos de horquilla con aislante amarillo	250,00	UN	$ 526	$ 131.500
322	Kit de 3 mangueras para manómetro Refrigerante R-410A	10,00	UN	$ 38.931	$ 389.310

323	Controles de temperatura honeywell pro 2000	8,00	UN	$ 264.102	$ 2.112.816
324	Cilindro de gas map para soldadura	10,00	UN	$ 32.618	$ 326.180
325	Cable 7 hilos # 12 awg color negro rollo 100 metros	10,00	UN	$ 370.374	$ 3.703.740
326	Cable 7 hilos # 12 awg color blanco rollo 100 metros	10,00	UN	$ 370.374	$ 3.703.740
327	Cable 7 hilos # 14 awg color negro rollo 100 metros	10,00	UN	$ 317.764	$ 3.177.640
328	Cable 7 hilos # 14 awg color blanco rollo 100 metros	10,00	UN	$ 317.764	$ 3.177.640
329	Cable 7 hilos # 18 awg color negro rollo 100 metros	20,00	UN	$ 264.100	$ 5.282.000
330	Cable 7 hilos # 18 awg color blanco rollo 100 metros	20,00	UN	$ 264.100	$ 5.282.000
331	Gas acetileno por kilo: cilindro 7 kilos	76,00	KG	$ 105.220	$ 7.996.720
332	Gas oxigeno industrial por metro cubico: Cilindro 7 metros cúbicos	76,00	M	$ 78.915	$ 5.997.540
333	Gas nitrógeno seco para refrigeración metro cubico: Cilindro 7 cúbicos	56,00	M	$ 78.915	$ 4.419.240
334	Control temperatura digital refrigeración MT512	20,00	UN	$ 171.508	$ 3.430.160
335	Control temperatura digital refrigeración TC900	20,00	UN	$ 251.475	$ 5.029.500
				TOTAL	**$ 386.431.615**

PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN. El presente contrato se entenderá perfeccionado con la firma de las partes contratantes, en atención a lo establecido en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993. Para su ejecución requiere: **1)** Registro presupuestal, **2)** Constitución de la garantía única y las que se requieran según sea el caso y **3)** La aprobación de la misma por parte del SENA. **PARÁGRAFO.** El inicio de la ejecución estará condicionado, además, a los requisitos de inicio contemplados en el Estudio previo y/o el Pliego de condiciones.

SUPERVISIÓN. La supervisión de la ejecución del contrato se realizará por el Ordenador del gasto o por el funcionario que este designe. El supervisor velará por el cabal cumplimiento de todas y cada una de las actividades que se le encomienden al contratista, de conformidad con lo determinado por el Manual de Supervisión e Interventoría de la entidad.

GARANTÍAS. El CONTRATISTA constituirá a favor del SENA la garantía con amparos señalados en el estudio previo. **PARÁGRAFO PRIMERO**. EL CONTRATISTA podrá amparar los riesgos anteriormente señalados, con alguno de los mecanismos de cobertura del riesgo previstos en el artículo 2.2.1.2.3.1.2. del Decreto 1082 de 2015. La garantía deberá mantenerse vigente por la totalidad del plazo de ejecución establecido en el

contrato y hasta la liquidación del mismo. En caso de ser necesario, deberá realizar la modificación de la vigencia de la garantía de acuerdo con la fecha de inicio de actividades o cumplimiento de requisitos de perfeccionamiento y ejecución. **PARÁGRAFO SEGUNDO**. EL CONTRATISTA se obliga a restablecer el valor de la garantía cuando este se haya visto reducido por razón de las reclamaciones efectuadas por la Entidad contratante. De igual manera, en el evento en que se aumente o adicione el valor del contrato o se prorrogue su término, EL CONTRATISTA deberá ampliar el valor de la garantía otorgada o ampliar su vigencia, según el caso; so pena de que el SENA dé aplicación a las sanciones previstas en la Ley.

MULTAS. Las partes acuerdan que, en caso de retraso en el cumplimiento de cualquiera de las obligaciones a cargo del contratista, señaladas en el contrato y como apremio para que las atienda oportunamente, EL CONTRATISTA pagará a favor del SENA multas equivalentes a un (1) SMLMV por cada día de atraso en el cumplimiento de sus obligaciones, sin que el valor total de ellas pueda llegar a exceder el veinte por ciento (20 %) del valor total del mismo. Para tal efecto se dará aplicación al artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.

CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA. Si EL CONTRATISTA no diere cumplimiento en forma total o parcial al objeto o a las obligaciones emanadas del contrato pagará al SENA hasta el diez por ciento (10%) del valor total del mismo, como estimación anticipada de perjuicios, sin que lo anterior sea óbice para que se realice la reclamación de los perjuicios a que haya lugar. Para tal efecto, EL SENA dará aplicación a lo establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.

SUSPENSIÓN. El plazo de ejecución del presente contrato podrá ser suspendido excepcionalmente de manera temporal, en las siguientes circunstancias: 1 Por el mutuo acuerdo de las partes. 2. Por causas debidamente justificadas, previa solicitud del CONTRATISTA. **PARÁGRAFO.** En caso de suspensión el (la) CONTRATISTA se obliga a informar tal evento al Asegurador y a ampliar las garantías, proporcionalmente al término que dure la misma.

RÉGIMEN LEGAL. El contrato se regirá en general por las disposiciones comerciales y civiles pertinentes, salvo en los aspectos particularmente regulados por la Ley de contratación que le sean aplicables de conformidad con lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto Reglamentario 1082 de 2015.

RESPONSABILIDAD. EL CONTRATISTA es responsable por el cumplimiento de las obligaciones pactadas en el contrato. Además, responderá por los daños generados al SENA con ocasión de la ejecución del mismo o por aquellos causados por sus contratistas, empleados o subcontratistas.

INDEMNIDAD. EL CONTRATISTA mantendrá indemne al SENA contra todo reclamo, demanda, acción legal y costo que pueda causarse o surgir por daños o lesiones a personas o bienes ocasionados por EL

CONTRATISTA o su personal durante la ejecución del objeto y obligaciones del contrato. En caso de que se formule reclamo, demanda o acción legal contra el SENA por asuntos que según el contrato sean de responsabilidad del CONTRATISTA, se le comunicará lo más pronto posible de ello para que por su cuenta adopte oportunamente las medidas previstas por la ley para mantener indemne al SENA y adelante los trámites para llegar a un arreglo del conflicto. EL SENA, a solicitud del CONTRATISTA, podrá prestar su colaboración para atender los reclamos legales y el contratista a su vez reconocerá los costos que estos ocasionen al SENA, sin que la responsabilidad de EL CONTRATISTA se atenúe por este reconocimiento, ni por el hecho de que el SENA en un momento haya prestado su colaboración para atender a la defensa de sus intereses contra tales reclamos, demandas o acciones legales. **PARÁGRAFO.** Si en cualquiera de los eventos previstos en este numeral EL CONTRATISTA no asume debida y oportunamente la defensa del SENA, la entidad podrá hacerlo directamente, previa comunicación escrita al CONTRATISTA, quien pagará todos los gastos que el SENA incurra por tal motivo. En caso de que así no lo hiciera el CONTRATISTA, el SENA tendrá derecho a descontar el valor de tales erogaciones de cualquier suma que adeude EL CONTRATISTA.

INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES. EL CONTRATISTA declara bajo la gravedad del juramento, que se entiende prestado con la presentación de la propuesta y con la firma del contrato, que ni él, ni las personas que representa se halla incurso en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad señaladas en el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, articulo 90 de la Ley 1474 de 2011 y demás normas concordantes. **PARÁGRAFO PRIMERO.** Si llegare a sobrevenir inhabilidad o incompatibilidad por parte del CONTRATISTA, este cederá el contrato previa autorización escrita del SENA a través de la supervisión y si ello no fuere posible el CONTRATISTA renunciará a su ejecución. **PARÁGRAFO SEGUNDO.** Presentada la causal de inhabilidad o incompatibilidad, EL CONTRATISTA deberá informar al SENA dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su acontecimiento y podrá proponer un candidato, quien deberá manifestar por escrito que se encuentra dispuesto a continuar con la ejecución del contrato en las mismas condiciones pactadas con el primer Contratista. EL SENA se reserva la facultad de aceptar al candidato propuesto por EL CONTRATISTA o en su defecto autorizar la cesión a favor de un tercero que reúna las condiciones para continuar con la ejecución del contrato. **PARÁGRAFO TERCERO.** EL CONTRATISTA responderá por haber ocultado, al contratar, cualquier inhabilidad, incompatibilidad o prohibición o por haber suministrado información falsa.

CESIÓN Y SUBCONTRATACIÓN. EL CONTRATISTA no podrá ceder ni subcontratar el respectivo contrato sin el consentimiento previo y escrito del SENA pudiendo este negar la autorización de la cesión o del subcontrato.

GASTOS E IMPUESTOS. Estarán a cargo del CONTRATISTA todos los gastos e impuestos, tasas y contribuciones nacionales, departamentales y municipales derivados de la celebración, ejecución y liquidación del contrato, así como el valor de la prima de la garantía única y sus modificaciones.

SOLUCIÓN DIRECTA DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES. Las diferencias que surjan entre las partes por asuntos distintos a la aplicación de la cláusula de caducidad y de los principios de interpretación, modificación y terminación unilaterales, con ocasión de la celebración, ejecución, desarrollo, terminación y liquidación del contrato, serán dirimidas mediante la utilización de los mecanismos de solución ágil de conflictos previstos en la Ley. Por lo tanto, las partes en aras de solucionar en forma ágil, rápida y directa las diferencias y discrepancias surgidas en la ejecución del contrato, acudirán a los mecanismos de solución previstos en la Ley, tales como la conciliación, amigable composición y transacción.

CLÁUSULAS EXCEPCIONALES. Se entienden incorporadas al contrato las cláusulas excepcionales a que se refiere el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.

CAUSALES DE TERMINACIÓN. Este contrato se dará por terminado en cualquiera de los siguientes eventos: **a)** Anticipadamente por mutuo acuerdo de las partes, siempre que con ello no se causen perjuicios al SENA. **b)** Por agotamiento del objeto o vencimiento del plazo. **c)** Unilateralmente por incumplimiento del contratista. **d)** Por fuerza mayor o caso fortuito que hagan imposible continuar su ejecución o cuando la fuerza mayor o caso fortuito supere los tres (3) meses, sin que cese dicha causal. **e)** Por disolución de la sociedad del contratista. **f)** Por incapacidad financiera del CONTRATISTA, la cual se presumirá cuando este se declare en iliquidez o inicie proceso de liquidación según la ley. **g)** Cuando no se entregue información veraz y verificable con ocasión de la prevención del lavado de activos y la financiación del terrorismo. **PARÁGRAFO PRIMERO.** EL CONTRATISTA entiende que la terminación del contrato por las causales descritas en la presente cláusula no dará lugar a indemnización de perjuicios a favor del mismo, razón por la cual renuncia a iniciar cualquier reclamación en contra del CONTRATANTE. **PARÁGRAFO SEGUNDO.** La terminación anticipada del contrato se hará constar en acta suscrita por las partes.

EXCLUSIÓN DE RELACIÓN LABORAL. El CONTRATISTA ejecutará el contrato con sus propios medios y con plena autonomía técnica y administrativa y el personal que vincule durante la ejecución del contrato será de su libre escogencia, debiendo cumplir con todos los requisitos exigidos por la ley y los documentos del proceso. Entre EL CONTRATISTA, el personal que este contrate y EL SENA no existe, ni existirá vínculo laboral alguno. En consecuencia, EL CONTRATISTA responderá de manera exclusiva por el pago de honorarios, salarios, prestaciones e indemnizaciones de carácter laboral y contractual a que haya lugar. Así mismo, EL CONTRATISTA deberá verificar y/o cumplir con la afiliación de dicho personal al Sistema de

Seguridad Social integral (salud, pensiones y riesgos laborales) y a la Caja de Compensación Familiar, ICBF y SENA, cuando haya lugar, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley.

PROPIEDAD INTELECTUAL. Si de la ejecución del presente contrato resultan estudios, investigaciones, descubrimientos, invenciones, información, mejoras y/o diseños, estos pertenecen a EL SENA de conformidad con lo establecido en el artículo 20 de la Ley 23 de 1982, modificado por el artículo 28 de la Ley 1450 de 2011, y el artículo 21 de la misma Ley. Lo anterior, sin perjuicio del respeto al derecho moral consagrado en el artículo 11 de la Decisión Andina 351 de 1993 concordante con el artículo 30 de la Ley 23 de 1982. EL CONTRATISTA garantiza que los trabajos y servicios prestados al SENA por el objeto de este contrato no infringen ni vulneran los derechos de propiedad intelectual o industrial o cualesquiera otros derechos legales o contractuales de terceros.

SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN Y CONFIDENCIALIDAD. El CONTRATISTA se obliga a guardar estricta confidencialidad sobre toda la información sometida a reserva debidamente identificada como tal por EL SENA y conocida en virtud del desarrollo y ejecución del presente contrato. Esta obligación de confidencialidad se aplicará para todos los casos, salvo que la información confidencial sea requerida por autoridad competente. **PARÁGRAFO.** La presente cláusula de confidencialidad se mantendrá vigente mientras la información catalogada como tal conserve el carácter de reservada. En todo caso estará sujeta a la reglamentación sobre información confidencial de los artículos 260 a 266 de la Decisión 486 de la Comisión del Acuerdo de Cartagena y lo previsto en el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015, respecto de la información y documentos reservados, artículo 24 sustituido, y en las demás normas concordantes y complementarias que regulen la materia.

PREVENCIÓN DE LAVADO DE ACTIVOS. El CONTRATISTA se obliga expresamente a entregar al SENA la información veraz y verificable que le sea solicitada para el cumplimiento de la normatividad relacionada con la prevención del lavado de activos y la financiación del terrorismo. En el evento en que no se cumpla con la obligación consagrada en esta cláusula, el SENA tendrá la facultad de dar por terminado el presente contrato. En virtud de lo anterior, el CONTRATISTA declara que:

1) Conoce y cumple integralmente con la normatividad de Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo (SARLAFT) y el Sistema de Prevención y Control del Lavado de Activos, la Financiación del Terrorismo y Financiamiento de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva (SIPLAFT) aplicable a su sector y actividad económica.
2) Declara y certifica que sus recursos no provienen ni se destinan al ejercicio de ninguna actividad ilícita o de actividades de lavado de dineros provenientes de éstas o de actividades relacionadas con la financiación del terrorismo.

SOBORNO Y LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN. El CONTRATISTA declara que se abstendrá de dar u ofrecer dinero o cualquier objeto de valor, incluyendo, pero sin limitarse a: favores, promesa o ventaja, sobornos, regalos o entretenimiento, premios, condiciones favorables para préstamos u otros productos financieros, contribuciones, donaciones, empleo u otras oportunidades para un servidor público, funcionario, empleado o contratista de la entidad, o a cualquier asociado o familiar dentro del tercer grado de consanguinidad, segundo de afinidad y único civil, o cualquier otra conducta que una persona razonable pueda considerar como una dadiva a cambio de la realización u omisión de cualquier acto en el ejercicio de sus funciones o para resultar beneficiado en la adjudicación, celebración o ejecución del contrato, en cualquier momento u oportunidad.

LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO. La liquidación del contrato se efectuará de mutuo acuerdo dentro del término establecido en la configuración del contrato electrónico publicado en la Plataforma SECOP II. En caso de que no se haya establecido dicho término se dará aplicación a plazos previstos en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.

PARA CONSTANCIA SE FIRMA A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA SECOP II. LA FECHA DEL DOCUMENTO SERÁ LA QUE CONSTE EN LA REFERIDA PLATAFORMA.

Elaboró: Jhonatan Andres Saa Tibaduiza – Grupo de Contratación